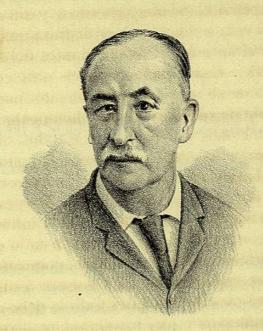
ha desempeñado con la mayor actividad, y siempre con general aprobación.

Su conducta en tales destinos es el mejor abono de sus excelentes cualidades. Empezó, jóven aún, á desempeñar el primero de ellos, y sin antecedentes en la vida pública, y hoy disfruta de la consideración y el aprecio de los habitantes del Distrito en que reside. Esa estimación no es otra cosa que el resultado de su recto comportamiento, pues siempre ha cuidado de administrar cumplidamente la justicia, cuyas funciones considera, y en todos sus actos lo demuestra, como un verdadero sacerdocio. Fué íntegro é imparcial, estrictamente esclavo de sus deberes, y jamás se le ha visto doblegarse, en ello, ante pasión alguna, ni por cualesquiera influencias.

El concepto que se ha conquistado en todo el Estado de Sonora el Sr. Moreno, como funcionario público, en cuyo carácter ha llegado á distinguirse por sus propios actos,—pues todo lo debe á sus personales esfuerzos y méritos singulares—es la mejor justificación de que merece verdaderamente la consideración que le asignamos y el aprecio con que nos honramos en presentarlo á nuestros lectores. Es, en una frase, un miembro muy digno de la judicatura de nuestros Estados, de quien debemos esperar aún mayores y más importantes servicios.



SR. LIC. FRANCISCO COBO MICHELENA, JUEZ DE 1ª INSTANCIA DE LO CIVIL DE LA CHUNA DE QUERETABO.

dayes, I got no podrta sademor teras sino cherenuncies 'à las mecciones securits. A obedecience a asia voz. es como gusta paceres infunciamente mas A remeldad es es que procesa al homibre a remarse en socialist, antes de que pueda hacerninguira iedestoir Suoq amproper & SR. LIC. A northernog A parios FRANCISCO COBO MICHELENA JUEZ DE LETRAS DE LO CIVIL DEL DISTRITO DEL CENTRO Querétaro). That statement was tha de la *enrevedant* <u>Premai</u>do, como la 1812 d L'apor del mater y la aversión al úbion a como STAMOS todos los hombres constituidos de tal manera, que en sí tenemos dos afectos diametralmente opuestos y que, no obstante, no pueden subsistir el uno sin el otro. Bien pudiéramos decir que son dos efectos producidos por una sola causa. La simpatía y la antipatía. El instinto de atraer lo que nos agrada y de repeler lo que nos disgusta; de amar el placer y repeler el dolor. De los placeres que podemos gustar, los físicos que dependen de las necesidades del cuerpo, no se ofrecen sino con intervalos, duran poco y dejan en pos de sí un cierto vacío que nos advierte de su insuficiencia para labrar nuestra felicidad. El tedio que experimenta el hombre solitario, le anuncia bien claro que el alma tiene, igualmente que el cuerpo, sus necesidades, y que no podria satisfacer éstas sino entregándose á las afecciones sociales. Y obedeciendo á esta voz, es como gusta placeres infinitamente más vivos que lo son los físicos. Así, pues, el deseo de la felicidad es el que precisa al hombre á reunirse en sociedad, ántes de que pueda hacer ninguna reflexión sobre la perfección de su estado y luego que pone en ejercicio su facultad de sentir.

Otra especie de tedio, procedente de la falta de ideas que se requieren para ocupar la actividad de nuestra alma, excita al hombre á buscar la instrucción conducente para satisfacer su necesidad ejecutiva de la curiosidad. Precisado, como lo está, por el amor del placer y la aversión al dolor, á conocer los séres físicos que influyen en su bien ó malestar, tiene por consiguiente la obligación de escoger aquella situación en que pueda adquirir estas indispensables luces. Mas como la vida del individuo es demasiado corta para reunir el número de experiencias necesarias para ilustrarse acerca de la naturaleza de los séres que están en relaciones de existencia con él; tiene, por lo mismo, que llamar en su auxilio la experiencia de los demás séres con quienes se comunica, para regular sus conocimientos. Por medio de la palabra escrita comunícase fácilmente con los sabios experimentados, que en épocas muy remotas han existido, y por medio de la palabra hablada se pone en contacto con los que lo cercan y rodean.

El Supremo Legislador lo dotó del preciado don

de la palabra para que satisfaciera esa necesidad de instruirse, para poder asociarse con sus semejantes. Ningun objeto tendria tal dón, si no fuera la misión del hombre la de unirse para vivir. De donde debe inferirse que, pues se le ha concedido al hombre la facultad de hablar un idioma, es porque ha sido necesariamente destinado para vivir en sociedad.

En sociedad, debe haber órden ó regla para mayor comodidad de los miembros que la componen. La ciencia de la Jurisprudencia es la que encierra estas reglas, y los jurisconsultos son los que tienen á su cargo coordinarlas. En este libro trataremos de los más notables juristas y por eso honramos estas páginas con la biografía del Sr. Lic. Francisco Cobo Michelena.

Nació nuestro biografiado en Salvatierra, Estado de Guanajuato, del legítimo matrimonio del Sr. Teniente Coronel D. Francisco Gómez Cobo y de la Sra. Luisa Michelena.

Pasó su infancia en su suelo natal, y luego vino á esta Capital, donde hizo su carrera de abogado estudiando en los Colegios de San Gregorio, Minería y San Juan de Letrán, en cuyo plantel concluyó su carrera, habiendo sustentado exámen profesional en el Colegio de Abogados y Suprema Corte de Justicia, siendo aprobado por unanimidad.

Una acción que amerita en gran manera á nuestro biografiado, es la de haber servido, siendo cursante de Derecho en el Colegio de San Gregorio, en la segunda compañía del Batallón de la Guardia Nacional "Hidalgo," que se formó de alumnos de dicho plantel, con el fin de defender el territorio, en la época de la invasión americana.

Concluidos sus estudios, ha prestado sus servicios á la sociedad, los que pasamos á enumerar sucintamente.

Tuvo á su cargo, en el Colegio de Letrán, la cátedra denominada extraordinaria de latinidad, como interino y propietario, con nombramientos del Gobierno general, y dió tres cursos durante tres años escolares.

Despues fué nombrado Promotor Fiscal del Juzgado de Distrito de Sonora, residiendo en Guaymas, en cuyo empleo duró tres años, siendo entónces Magistrado de Circuito el Sr. Lic. José Blas Gutierrez. Más adelante sirvió interinamente el Juzgado de Distrito de Sinaloa, residente, lo mismo que el Tribunal de Circuito, en Mazatlán.

En el Estado de Querétaro ha desempeñado, en distintas épocas, las diversas salas del Tribunal Superior de Justicia, como interino, propietario, supernumerario y suplente, en el tiempo en que sólo habia uno con ese carácter para todas las salas y la fiscalía.

Tambien, en diversos y largos períodos, ha servido como primer suplente del Tribunal de Circuito de Querétaro.

Durante el tiempo que estuvo en Guaymas, desempeñó una comisión del Gobierno legítimo del Estado, cerca del Gobierno general.

En aquel entónces cooperó de una manera muy eficaz y con inminente peligro de la vida, á contrariar un pronunciamiento que estalló en Sonora, contra el Gobierno de aquel Estado, en cuyo pronunciamiento se tocaron los intereses y empleados federales, y el que terminó despues de cinco meses de grandes trastornos, en los que hubo reñidos combates, en uno de los cuales los pronunciados tomaron. á viva fuerza á Guaymas, habiendo sido aprehendido nuestro biografiado y mandado fusilar inmediatamente por el jese de los revoltosos. De este lance fatal pudo salvarse porque uno de los principales caudillos, no queriendo aceptar esa responsabilidad, lo hizo embarcar en un pequeño buque, dando consigna al capitán de que lo dejase en una de las islas Marías, á donde no habia agua potable, de cuya horrible muerte escapó ayudado de dos marineros que se pusieron de su parte y obligaron á los otros á que lo trasladasen á la Baja California, de donde pasó á Mazatlán para dar cuenta al Gobierno general de todo lo ocurrido.

No podria haber obrado de otra suerte el digno descendiente del Ilustre patricio D. Nicolás Michelena, su abuelo materno, que fué uno de los primeros iniciadores de la Independencia Nacional, segun refiere la historia de D. Lúcas Alamán, posteriormente publicada, y el "Homenaje Artístico Literario" que vió la luz pública el año de 1884 en esta Capital.

Tambien su señor padre militó en esa revolu-

ción desde que comenzó, hasta que concluyó, habiendo sentado plaza de alférez y llegado á Teniente Coronel, recibiendo honoríficas condecoraciones y retirándose con una intachable hoja de servicios.

Pertenece á una sociedad minera que explota tres minas en Guanajuato, cuyo capital ha formado á fuerza de constancia y trabajo, pues la familia de su señora madre quedó desheredada por haberle sido confiscados sus bienes á su heróico abuelo por el gobierno virreynal. do nuestro biografiado y mas

Estos son, á grandes rasgos, los hechos públicos más notables del Sr. Michelena á quien deseamos prosperidad y engrandecimiento, no sólo para él en particular, sino para todos los que hoy forman parte de su muy estimable familia.

Nuestro biografiado tiene bastantes y reconocidos méritos para ser estimado en el presente y venerado despues por las futuras generaciones.

intenderes de la dadopondepas estadoponde

te publicada, y el "Homenapa Arustron distribution ques vió da dus pública el año do abica entrolistas.

Tambien su señar padre amissi en ala aparel

fieto la historia dei D. Liteus, Alamainta

lenar su abuclo matemo, que

